

Condiciones Generales de Crédito de Vehículo Productivo

Reglamento SAC

REGLAMENTO DE CRÉDITO DE VEHÍCULO

Nos complace brindarles información para quienes firmaron formulario único de vinculación y le es aprobado un crédito. En el presente documento conocerán los puntos a los que se adhieren dentro del reglamento establecido en nuestra alianza entre Financiera Juriscoop S.A y Delta Credit S.AS. *Sabemos que un buen manejo de su obligación puede ser importante en su actividad productiva, por lo que queremos ofrecerle orientación sobre el producto que adquieren con nosotros.*

CONDICIONES GENERALES DE CRÉDITO DE VEHICULOS PRODUCTIVOS

1. OBJETO

En este documento, encontraran información sobre los diferentes tipos de financiamiento que ofrecemos para la adquisición de vehículo productivo. Le explicaremos los detalles de nuestros créditos y los requisitos necesarios para solicitarlos.

Para que pueda obtener este tipo de crédito, debes aceptar que el vehículo adquirido se utilizará como garantía a favor de las financieras ya mencionadas. Esto significa que tendremos el derecho de exigir garantías adicionales, ya sean reales o personales, según sus políticas de evaluación de riesgo de crédito.

En consecuencia, cualquier cambio o modificación que se desee realizar en el vehículo utilizado como garantía deberá ser autorizado previamente por las financieras, ya que somos propietarios y garantes de este.

Este requisito asegura que tengamos un control sobre el vehículo dado en garantía, con el fin de proteger sus intereses y salvaguardar la viabilidad del crédito otorgado.

Es importante revisar detenidamente los términos y condiciones del contrato de crédito para comprender plenamente sus responsabilidades y derechos en relación con la pignoración del vehículo y las posibles modificaciones permitidas por las financieras.

2. Consulta/reportes de centrales de riesgo y SARLAFT

Implica que la información reportada se mantendrá en nuestra base de datos durante el tiempo establecido por la ley, dependiendo de las condiciones de pago de las obligaciones. Aunado a lo anterior, permanecerá vigente los detalles sobre el comportamiento como cliente y los saldos de sus operaciones de crédito pasadas y futura.

3. Tratamiento de datos personales

Sus datos serán utilizados para propósitos precontractuales, contractuales, poscontractuales, comerciales, atención al cliente, mercadeo, procesamiento, investigación, capacitación, acreditación, consolidación, organización, actualización, reporte, estadísticas, encuestas, atención y trámites.

También, la entidad responsable del tratamiento de sus datos personales podrá compartir información a terceros, en cumplimiento de obligaciones legales, contratos o autorizaciones previas, garantizando la protección de sus derechos y el cumplimiento de las normas aplicables.

Por otro lado, para ejercer sus derechos como titular de los datos, puede comunicarse con la entidad responsable del tratamiento de sus datos, proporcionando la información necesaria para su correcta identificación.

Es importante destacar que el tratamiento de sus datos se realizará de conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos, garantizando la confidencialidad, seguridad y privacidad de la información. Por esta razón, una vez el cliente haya entregado sus datos, no podremos hacer entrega de ningún tipo de información a terceros, con el argumento de estar reservada o clasificada, según política de datos: LEY ESTUTARIA 1581 del 2012, con excepción de una autorización formal por parte del cliente notificando la actualización de datos.

4. Valor de cuota

Durante el plazo acordado, la cuota mensual incluirá el capital adeudado y otros cargos adicionales que serán responsabilidad del cliente y serán cobrados por las financieras mencionadas anteriormente, junto con la cuota mensual.

4.1 Tasa de interés

En términos generales, esta línea de crédito tiene una tasa de interés remuneratorio que puede ser variable o fija. La tasa de interés remuneratorio será la que las financieras publiquen al momento del desembolso, y se podrá consultar en nuestra página web.

4.1.1 Mora

El no pagar oportunamente sus cuotas generarán intereses de mora a la tasa máxima permitida por la ley para el período correspondiente sobre el saldo del capital impagado.

5. Cobranza: Proceso Judicial y Extrajudicial

A partir de la mora se sumarán a la deuda los gastos que ocasione el cobro extrajudicial de la obligación. Si hubiere lugar a gastos judiciales, los mismos se liquidan de conformidad con las disposiciones legales aplicables sobre los valores vencidos.

a. En caso de que el cliente incumpla con el pago de las cuotas suscritas dentro del pagaré DELTA CREDIT S.A.S podrá:

1. Iniciar un proceso jurídico el cual puede llegar si persiste la mora a la captura del vehículo.

2. Ejecutar proceso de garantía mobiliaria prioritaria de adquisición como acreedores prendarios.

b. La devolución de documentos y/o garantías en caso de que el cliente lo solicite, se realizará únicamente cuando el crédito esté TERMINADO y no exista deuda alguna con la entidad.

6. Política de aseguramiento

6.1. Seguro de vehículo Todo Riesgo

Teniendo en cuenta que el vehículo financiado debe tener un seguro integral contra todo tipo de riesgos, el cliente puede seleccionar la compañía aseguradora de su preferencia, pero es importante que tome esa decisión antes de que se realice la entrega del préstamo y que cumpla con las condiciones establecidas por nuestra entidad. Sin embargo, nosotros ofrecemos póliza todo riesgo el cual se renovará automáticamente mientras exista saldo pendiente en la deuda.

6.2. Seguro de Vida Deudor

De acuerdo con la política de seguros de vida, cada cliente reconoce y está consciente de que, de acuerdo con las políticas de riesgo, es necesario contratar un Seguro de Vida para el producto solicitado. Por tanto, el cliente tiene la opción de contratar un seguro directamente con la compañía aseguradora de su elección, siempre y cuando lo tenga en cuenta antes de que se realice el desembolso del crédito y cumpla con las condiciones definidas por nosotros.

7. Duración y terminación de acuerdo

La duración de este acuerdo será durante el tiempo en que el crédito esté vigente, de acuerdo con las condiciones acordadas entre la financiera y el cliente.

8. Sistema GPS

Actuaremos como responsables del uso y tratamiento de la información recopilada del vehículo identificado en el documento, y podremos recolectar, utilizar, registrar, organizar y archivar datos de acuerdo con sus políticas de uso y tratamiento de información, el cual el cliente aceptó según lo establecido en el Contrato de Prenda y el Pagaré firmado entre ambas partes para este crédito. Este incluyendo términos y condiciones especiales para la información técnica recopilada por medios tecnológicos.

9. Levantamiento de Prenda

Una vez el cliente haya pagado por completo su crédito, es su responsabilidad gestionar el levantamiento de la prenda del vehículo adquirido. Atendiendo a su solicitud, la financiera proporcionará al cliente la documentación necesaria para llevar a cabo este trámite. En los siguientes casos se le realizará el envío de la carta:

- A. Pago total
- B. Realizó pago al plazo pactado